

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**CORRECCIÓN de errores del Acuerdo 48/2007, de 29 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la implantación de Estudios Oficiales de Posgrado en las Universidades Públicas de Castilla y León y en la Universidad S.E.K. de Segovia.**

Advertido un error en el texto remitido para la publicación del Acuerdo 48/2007, de 29 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la implantación de Estudios Oficiales Universitarios de Posgrado en las Universidades Públicas de Castilla y León y en la Universidad S.E.K. de Segovia, inserto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 67 de 4 de abril de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

**En la página 7750, apartado 4.3.º,**

Donde dice:

«Máster en Docencia e Interpretación en Lenguaje de Señas».

Debe decir:

«Máster en Docencia e Interpretación en Lenguas de Señas».

**ACUERDO 65/2007, de 3 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza a la Universidad de Valladolid a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Diplomado en Relaciones Laborales en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Soria, que cambia de denominación, y se aprueba la desadscripción de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Soria.**

El artículo 35 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, atribuye a nuestra Comunidad la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, entre la que se incluye, por tanto, la enseñanza universitaria.

El Real Decreto 1286/1993, de 30 de julio, en su artículo 13.2 autorizó la implantación en la Universidad de Valladolid de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales en la Escuela de Graduados Sociales de Soria, adscrita a la Universidad, que pasó posteriormente a denominarse Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

La Universidad de Valladolid, a propuesta de su Consejo de Gobierno y del Consejo Social, ha solicitado la autorización para impartir las citadas enseñanzas en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Soria, que pasaría a denominarse Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria, cesando en consecuencia su impar-

tación por la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Soria, que se desadscribe.

De conformidad con el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, corresponde a la Comunidad Autónoma la autorización de la impartición de las enseñanzas universitarias.

El artículo 15 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León la modificación de las Escuelas Universitarias a propuesta del Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, asignando el artículo 16 de la citada Ley a la Junta de Castilla y León la competencia en materia de adscripción de centros docentes a Universidades Públicas. Ambos expedientes deberán someterse al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para la emisión de los oportunos informes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de mayo de 2007 adopta el siguiente

**ACUERDO**

*Primero.*— Autorizar a la Universidad de Valladolid a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Soria, que pasa a denominarse Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria.

*Segundo.*— Aprobar la desadscripción de la Universidad de Valladolid de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Soria.

Valladolid, 3 de mayo de 2007.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,*

Fdo.: Fco. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/724/2007, de 12 de abril, por la que se resuelve el concurso público para la concesión de ayudas destinadas a financiar a las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2006-2007.**

Advertido un error en el Anexo II del texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 77, de 20 de abril de 2007, se procede a efectuar la oportuna inclusión de los beneficiarios que a continuación se relacionan en el citado Anexo, dentro del apartado correspondiente a la provincia de Soria:

NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	
			MAT. INFOR.	ACTIVIDADES
AMPA "MARGARITA DE FUENMAYOR"	G42136309	ÁGREDA (SO)	210,00 €	302,00 €
AMPA "SOR MARÍA JESÚS"	G42006684	ÁGREDA (SO)	0,00 €	290,00 €
AMPA "CALASANCIO"	G42005678	ALMAZÁN (SO)	210,00 €	278,00 €